

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO CUATRO DE HUESCA****EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huesca, relativo a procedimiento divorcio de contencioso 512/2013.**

José Manuel del Río Monge, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huesca, hago saber:

Que en el procedimiento de divorcio de contracción número 512/2013 se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 40/2014.

En Huesca, a 6 de mayo de 2014.

En nombre de S.M. el Rey,

M.^a Victoria López Asín, Ilma. Sra. Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huesca, ha visto los presentes autos de juicio verbal sobre divorcio contencioso, número 512/2013, seguidos a instancia de la procuradora Inmaculada Callau Noguero en nombre y representación de Iluminada Ramirez García y con la asistencia letrada de Juan Carlos Romero Santolaria contra Juan Kelvin Abreu Fernández, en rebeldía, y sin la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que estimando la demanda de divorcio formulada por la procuradora Inmaculada Callau Noguero en nombre y representación de Iluminada Ramirez García contra Juan Kelvin Abreu Fernández, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio, por divorcio, contraído entre Iluminada Ramirez García y Juan Kelvin Abreu Fernández en Huesca, el día 26 de septiembre de 2008, con todos los efectos legales inherentes a esta declaración. Todo ello sin hacer especial pronunciamiento de las costas causadas.

Firme esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio, siendo éste el Registro Civil de Huesca en el que consta inscrito el matrimonio de las partes en el Tomo 107 Página 321 de la sección 2.^a de ese Registro Civil.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles de que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca, debiendo interponerse por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días siguientes a su notificación.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Kelvin Abreu Fernández, y para su notificación legal, se expide el presente edicto.

Huesca, 7 de mayo de 2014.— El Secretario Judicial, José Manuel del Río Monge.